

Guatemala, **31 de Julio** de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones

de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-41-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-41-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan las actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE JULIO**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE JULIO**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de San Cristobal, departamento de Alta Verapaz, siendo: **PIEDRA ANGULAR, LEXT 514**.
4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Chicaman, departamento de Quiché, siendo: **LA CRUZ CHIXIQUIN, LEXT-161**.
5. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, siendo: **BANCO DE MATERIALES LA ISLA, LEXT-583**.
6. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Chuarrancho, departamento de Guatemala, siendo: **MARMOLERIA PEREZ, CT-131**.

2. TDR e) *Brindar apoyo en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegal:*

1. Apoyé en realizar inspección a área de posible extracción minera ilegal, ubicado en el municipio de Palencia, departamento de Guatemala, a requerimiento del Ministerio Público, por medio de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente.

3. TDR f) *Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegal:*

1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, siendo: **GUATEGRAVA II, ET-CT-137.**

4. TDR g) *Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal:*

1. Apoyé en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de San Cristobal, departamento de Alta Verapaz, siendo: **PIEDRA ANGULAR, LEXT 514.**
2. Apoyé en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Chicaman, departamento de Quiché, siendo: **LA CRUZ CHIXIQUIN, LEXT-161.**
3. Apoyé en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, siendo: **BANCO DE MATERIALES LA ISLA, LEXT-583.**
4. Apoyé en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados a Derecho Minero localizado en el municipio de Chuarrancho, departamento de Guatemala, siendo: **MARMOLERIA PEREZ, CT-131.**

5. TDR i) *Apoyar en otras actividades que sean asignadas:*

1. Apoyé en la elaboración de informe de inspección de seguimiento al caso relacionado a deslizamiento y agrietamientos ubicados en el sitio denominado Ciudad Quetzal, municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.

2. Apoyé en la elaboración de respuesta técnica a hoja de trámite No. 603 proveniente del despacho de la Dirección General de Minería, en la cual se adjunta Solicitud de Información Pública, referencia SOLICITUD UIPMEM-352-2020, por medio de la que se solicita informar al interesado datos relacionados a la licencia de explotación minera "MONTE CRISTO" registro No. 494.
3. Apoyé en la elaboración de respuesta técnica a hoja de trámite No. 605 proveniente del despacho de la Dirección General de Minería, en la cual se adjunta oficio emitido por parte de la Municipalidad de Villa Nueva, mediante el Juzgado de Asuntos Municipales referencia Oficio No. 205-2020 / JAM, en la cual se solicita informar a dicho juzgado qué medidas o sanciones se han tomado en contra de las personas responsables de los trabajos que se han realizado sin autorización correspondiente, en la aldea El Tablon, Parcela cincuenta y ocho (58), zona tres, Bárcenas, Villa Nueva, donde dichos trabajos se llevan a cabo en cercanías de la torre número 19 perteneciente al Instituto Nacional de Electrificación -INDE-.

Atentamente,



Sergio Armando Mendoza Villalobos
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (2332 88492 1601)

Vo.Bo.


Lic. Nelson Anibal Ruano Santizo
Jefe Interino del Departamento de
Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

